

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 110014 03 057 2021 00172 00

Una vez revisados los documentos remitidos con el correo electrónico de data 17 de agosto de 2021, se advierte que la notificación surtida el 30 de junio de 2021, no cumple con la totalidad de los presupuestos procesales contemplados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, como quiera que se omitió remitir la totalidad de los anexos que acompaña la demanda, y que fueron anunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE,



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**